

Resolución de la Directora Gerente de la Fundación Pública para la investigación biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero-, por la que se aprueban las listas definitiva de adjudicación de plazas y suplentes de la convocatoria publicada mediante Resolución de 5 de mayo de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de personal técnico de apoyo de gestión de la I+D+i, de formación profesional de grado superior y medio, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil



Resolución de la Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental –Alejandro Otero-, por la que se aprueba la concesión definitiva de plazas de la convocatoria publicada mediante Resolución de 5 de mayo de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de jóvenes investigadores, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, con titulación universitaria o de formación profesional de grado superior, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil

Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, y tras la evaluación realizada por la Comisión de Selección de las solicitudes presentadas de acuerdo con las bases de la convocatoria contenidas en la Resolución de 5 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan 2 plazas para la contratación laboral de jóvenes investigadores, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, de formación profesional de grado superior y medio, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

RESUELVO

1. - Hacer pública la relación definitiva de concesión, con indicación por cada una de las plazas ofertadas, de la persona que obtiene con carácter definitivo dicha plaza y el resto de las candidaturas que conforman la lista de suplentes, ordenados por orden de puntuación según el criterio de valoración establecido en cada plaza, y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. En el caso de candidaturas que se encuentran empatadas con la misma puntuación, la ordenación de la lista de suplentes se ha realizado en atención a las bases reguladoras que establecen que “en caso de empate de puntuaciones entre las candidaturas, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	25/05/2022 13:44:45	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM3237A2ZBA87UMTH6BKQ4ZLNRP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”

2. En el caso de las candidaturas que, habiendo solicitado varias plazas, le resulte adjudicada una de ellas, quedarán excluidas en el resto de las listas priorizadas de suplentes para cada puesto a los que optase en el momento de presentar su solicitud, conforme al punto 4.6 de las Bases Reguladoras.

El resto de las candidaturas no seleccionadas, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, pasará a conformar la lista priorizada de suplentes para cada puesto, al objeto de cubrir los contratos vacantes por renunciaciones o extinciones de contrato. En todo caso no podrán ser cubiertas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

3. -Las personas adjudicatarias de los puestos serán requeridas para que en el plazo de 48 horas acepten el puesto adjudicado, tendrán hasta el próximo viernes 27 de mayo de 2022, a las 15 :00 horas, para aceptar la plaza asignada, en cuyo caso tendrán que aportar de nuevo:

- Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo, con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.

- Declaración responsable acerca del cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 2 de las bases de la convocatoria, que se aportará a las personas adjudicatarias.

- Declaración responsable de no recibir actuaciones educativas ni formativas en modelo normalizado que se aportará a las personas adjudicatarias.

- Vida laboral actualizada, con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.

- Cualquier otra documentación necesaria para realizar la contratación que les será requerida al efecto. Desde la Unidad de Gestión de Profesionales se contactará con las personas beneficiarias por teléfono o a través del correo electrónico convocatorias_rhh@fibao.es, solicitando la documentación necesaria para la contratación

4. Si la persona adjudicataria de un contrato, renunciara o no presentará, en el referido plazo de dos días, la documentación requerida, no podrá ser contratada y se entenderá que esta persona renuncia al contrato de trabajo asociado al puesto.

En ambos casos, estas candidaturas quedarán excluidas también de las listas de suplentes de los otros puestos a los que haya podido concurrir.

5. Si de la documentación presentada por la persona adjudicataria se desprende el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las Bases Reguladoras, no podrá

formalizarse el contrato asociado al puesto, debiendo acudirse a la lista de suplentes para proceder a una nueva adjudicación siguiendo el orden establecido en la misma.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Sarah E. Biel Gleeson
Directora Gerente de FIBAO

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	25/05/2022 13:44:45	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM3237A2ZBA87UMTH6BKQ4ZLNGRNP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I.-LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS

Código del puesto	04/2022-35	Denominación del Puesto	Técnico/a auxiliar de apoyo gestión
--------------------------	-------------------	--------------------------------	--

	DNI/NIE	Apellido y Nombre	Puntuación	Prioridad
BENEFICIARIO	***3026**	Martin Martin David	9,38	1

LISTADO DE SUPLENTE				
ORDEN	DNI/NIE	Candidato/a	Puntuación	Prioridad
SUPLENTE 1	***3680**	Martin García Inmaculada	7,62	1
SUPLENTE 2	***3408**	Villar Fernández Francisco	7,31	1
SUPLENTE 3	***2500**	Gallardo Quiles Dolores María	7,31	1
SUPLENTE 4	***4345**	Ruiz Herrero Eloísa María	7	1
SUPLENTE 5	***7210**	Polo Vílchez María del Mar	6,31	1
SUPLENTE 6	***4327**	Hódar Montero José Luis	5,92	1
SUPLENTE 7	***6355**	Medina García Félix	5,92	1

En caso de empate de nota se llamará primero a la persona que este más próxima a cumplir 30 años conforma a las bases de selección

Código del puesto	04/2022-36	Denominación del Puesto	Técnico/a auxiliar de administración
--------------------------	-------------------	--------------------------------	---

	DNI/NIE	Apellido y Nombre	Puntuación	Prioridad
BENEFICIARIO	***7210**	Polo Vílchez María del Mar	7,27	2

LISTADO DE SUPLENTE				
ORDEN	DNI/NIE	Candidato/a	Puntuación	Prioridad
SUPLENTE 1	***5853**	Romero Garzón Javier	7,18	1